

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATACOMULCO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
(REMTYS)**

		HOMOCLAVE:		DBS-3058					
NOMBRE:		TRÁMITE		SERVICIO					
				X					
Difusión de Talleres para el Rescate y Preservación de Lenguas Originarias.									
DESCRIPCIÓN:									
Se imparten talleres dirigidos a las comunidades originarias para la preservación y aprendizaje de la lengua originaria de la comunidad, gestionando los recursos ante instancias gubernamentales estatales o municipales.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Título octavo, capítulo tercero, artículo 108, fracción VIII del Bando Municipal 2025; artículo 87 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia							
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA: No aplica					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>		SI	NO		X	DIRECCIÓN WEB: No aplica	
SI	NO								
	X								
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando un grupo de alguna localidad esté interesado en que se realice un taller de lengua originaria en su comunidad.							

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Ingresar una solicitud en formato libre dirigida al Presidente Municipal Licenciado Nicolás Martínez Romero, en Atención Ciudadana que se encuentra ubicada en la Palacio Municipal.	Si	Si (1)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
<ol style="list-style-type: none"> 1.- El solicitante ingresa la solicitud en Atención Ciudadana o en la Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. 2.- El Coordinador informa a las o los solicitantes las diversas opciones que existen para llevar a cabo el taller de lengua originaria. 3.- El Coordinador gestiona ante el INPI, CEDIPIEM, INEA o UIEM a través de una solicitud. 4.- Si no existiera disponibilidad de instructoras o instructores, se deja en lista de espera, y una vez teniendo disponibilidad se regresa a paso 1. 5.- Si hay disponibilidad de instructoras o instructores, entonces se lleva a cabo el taller. 6.- El Coordinador se pone en contacto con la o él solicitante para verificar el lugar donde se impartirá el taller. 7.- el solicitante se encarga de buscar el lugar más apropiado para llevar a cabo el taller. 8.- El INPI, CEDIPIEM, INEA o UIEM envían la instructora o instructor hasta la comunidad beneficiada. 	

- 9.- El Coordinador verifica el buen funcionamiento del taller y se encarga de cotejar la lista de los asistentes al taller.
10.- El Coordinador al terminar el taller empieza a organizar el protocolo de clausura del taller.
11.- El Coordinador revisa y aprueba el protocolo de clausura del taller.
12.- El Coordinador hace la clausura formal del taller en la comunidad beneficiada.
Termina el procedimiento.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	20 minutos	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 días					
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Dar cumplimiento a los requisitos							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Presentar denuncia ante Contraloría Municipal por irregularidades cometidas por un servidor público la cual se encuentra ubicada en calle Roberto Barrios Castro S/N, Col. Las Fuentes, Municipio Atlacomulco C.P. 50450, tel. 712 1246050.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 262 del Bando Municipal vigente. Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o	SI	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		

después de la resolución del trámite o servicio)?				
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Bienestar Social				Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.			
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				Prof. Pablo Sánchez Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	Adolfo López Mateos, Esquina Geranios	NO. EXT.	500	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Isidro Fabela		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1224826		No aplica	dpindigenasatl@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué consiste el Taller para el rescate y preservación de Lenguas Originarias?
RESPUESTA:	En la asignación de un profesor para que acuda a la población interesada en preservar o recuperar la lengua originaria de su comunidad.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué comunidades pueden obtener este Taller?
RESPUESTA:	Todas las comunidades del municipio.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué lenguas originarias se pueden gestionar?
RESPUESTA:	Mazahua u Otomí según sea el caso de la comunidad.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

 <p>RESPONSABLE</p> <p>Prof. Pablo Sánchez Gómez Coordinador para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas</p>	<p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p> <p>Lic. Dasy Andrea Yáñez Escobar Directora de Bienestar Social</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>Marzo 2025</p>
---	--	--